



Asamblea General

PROVISIONAL

A/44/PV.32

23 de octubre de 1989

ESPAÑOL

Cuadragésimo cuarto período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 32a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 17 de octubre de 1989, a las 10.00 horas

Presidente:

Sr. GARBA

(Nigeria)

- Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas [129] (continuación)
- Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización [10]
- Programa de trabajo
- Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano [24]
 - a) Informe del Secretario General
 - b) Proyecto de resolución
- Credenciales de los representantes en el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General [3]
 - a) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
 - b) Enmienda

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 129 DEL PROGRAMA (continuación)

ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS
(A/44/535/Add.3)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo señalar a la atención de la Asamblea el documento A/44/535/Add.3, en el que figura una carta que me ha dirigido el Secretario General a fin de informarme que, desde la publicación de sus comunicaciones de fecha 19 y 26 de septiembre y 2 de octubre de 1989, Guinea Ecuatorial ha efectuado los pagos necesarios para reducir su deuda por debajo del monto estipulado en el Artículo 19 de la Carta.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de esta información?

Así queda acordado.

TEMA 10 DEL PROGRAMA

MEMORIA DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA LABOR DE LA ORGANIZACION (A/44/1)

Sr. BELONOGOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)
(interpretación del ruso): Hasta ahora, la consideración de la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización consistía apenas en tomar nota de lo informado. Eso era todo. Resulta sumamente claro que ello fue el resultado de la inercia heredada de los tiempos en que dominaba la retórica propagandística y cuando, según las palabras del Secretario General: "La seguridad colectiva se transformó en un rehén de la guerra fría" (A/44/1, pág. 2). Pero hoy todos nosotros no solamente somos testigos sino que participamos directamente en un cambio operado en la Organización hacia la cooperación, la interacción y la comunicación civilizadas, y hacia la labor cooperativa entre los Estados en una búsqueda conjunta para hallar respuestas a los problemas más difíciles de nuestra época.

Aunque la situación internacional todavía no da motivos de euforia, estamos presenciando actualmente señales positivas de una disminución de la tirantez internacional, un arreglo de conflictos regionales, el desarrollo de un diálogo político y una acción conjunta encaminada a resolver problemas ecológicos y otros problemas globales, así como una creciente confianza y comprensión entre los pueblos. Nos parece que, dentro de este contexto, es difícil no apoyar una de las conclusiones fundamentales a que se llega en la Memoria del Secretario General, en el sentido de que ha concluido el enfrentamiento fútil y que goza de reconocimiento universal la necesidad de basar el logro de las soluciones a largo plazo para los problemas internacionales en principios generalmente reconocidos de la Carta de las Naciones Unidas.

El cambio cualitativo producido en las actividades de las Naciones Unidas aparece reflejado plenamente en la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización. Esta Memoria no sólo proporciona una evaluación básica de la labor de los últimos años sino que también contiene un programa amplio y ponderado de la actividad a realizar en el futuro cercano. Podemos decir sin temor a exagerar que, teniendo en cuenta la naturaleza de su contenido, pleno de propuestas e ideas concretas, este es uno de los documentos fundamentales de este período de sesiones de la Asamblea General.

La delegación soviética se complace en señalar el hecho de que la Memoria del Secretario General presta gran atención tanto a los esfuerzos de la Organización por disminuir los conflictos y crisis regionales como a sus operaciones de mantenimiento de la paz, que es uno de los mecanismos decisivos para la instauración de la paz. En este sentido, compartimos la opinión del Secretario General en cuanto a la necesidad de un estudio, especialmente a cargo de los miembros del Consejo de Seguridad, de la cuestión relativa al fortalecimiento de la credibilidad y la autoridad de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Estas ideas están de acuerdo con el enfoque que tiene la Unión Soviética respecto de toda la gama de cuestiones relacionadas con el arreglo de los conflictos y crisis internacionales mediante la utilización del mecanismo de las Naciones Unidas y el fortalecimiento de las funciones preventivas de nuestra Organización. Las Naciones Unidas tienen la misión de convertirse en

un tipo de mecanismo político preventivo cuyo objetivo sea garantizar la seguridad global en todas las esferas de las relaciones internacionales, es decir, en los sectores militar, político, económico, ecológico y humanitario.

El Congreso de Diputados del Pueblo de la Unión Soviética presentó, como uno de los principios fundamentales de la política exterior de nuestro país para los años próximos, la tarea de garantizar la seguridad universal y equitativa en el proceso de desmilitarización, democratización y humanización de las relaciones internacionales, utilizando como baluarte de este proceso la autoridad y el potencial que ofrecen las Naciones Unidas. Teniendo esto en cuenta, la delegación soviética considera que la labor fundamental en este período de sesiones es la de estimular un proceso de progreso estable y al mismo tiempo dinámico hacia una reestructuración de las relaciones internacionales con una participación más activa de las Naciones Unidas. Nos parece que la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización está destinada a promover un proceso innovador en las Naciones Unidas y acrecentar su autoridad e influencia en el mundo.

En este sentido, la delegación soviética desea expresar su apoyo a la institucionalización ordenada del proceso de realizar un examen fundamental, en los períodos de sesiones de la Asamblea General, de la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización, con la adopción, cuando surja la necesidad, de decisiones sobre las conclusiones y recomendaciones allí contenidas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En años anteriores la Asamblea ha tomado nota de la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización. Como no se formulan objeciones, ¿puedo considerar que la Asamblea desea tomar nota de la Memoria del Secretario General?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De este modo concluimos nuestro examen del tema 10 del programa.

PROGRAMA DE TRABAJO

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): A solicitud del Presidente del Grupo de Estados de Africa, la consideración del tema 27 del programa, titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana", queda postergada para una fecha posterior, que será anunciada.

TEMA 24 DEL PROGRAMA

COOPERACION ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y EL SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO:

- a) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/44/550);
- b) PROYECTO DE RESOLUCION (A/44/L.8)

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución, publicado como documento A/44/L.8.

Tiene la palabra el representante del Perú, para presentar el proyecto de resolución.

Sr. ARROSPIDE (Perú): Me es particularmente grato presentar el proyecto de resolución titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano", que aparece publicado con la signatura A/44/L.8.

El Sistema Económico Latinoamericano (SELA) es un órgano intergubernamental, integrado por 26 Estados de América Latina y el Caribe, establecido en 1975 para dotar a la región de una instancia multilateral exclusiva de los países de América Latina y el Caribe. Por ello, el SELA constituye el único foro propio de coordinación y cooperación entre los países latinoamericanos y caribeños y el diálogo anual de sus cancilleres persigue ser la máxima instancia de concertación regional. El proyecto A/44/L.8 es patrocinado por la totalidad de los Estados miembros del SELA y su finalidad es la de promover la ampliación y el fortalecimiento de la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano.

Desde su creación, numerosas organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas le han otorgado al SELA su respaldo, participando en la ejecución de los numerosos proyectos de interés para los gobiernos de la región. Permítaseme recordar que durante su cuadragésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 43/5, mediante la cual se solicitó al Secretario General que informara a la Asamblea, en su presente período de sesiones, sobre la aplicación de dicha resolución y sobre la evaluación de la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano (SELA). Con la aprobación del proyecto de resolución que hoy presentamos, se busca entonces renovar el compromiso de incrementar dicha cooperación que, si bien ha existido en el pasado, consideramos que puede y debe ampliarse y enriquecerse.

El proyecto de resolución que se somete a la consideración de la Asamblea hace referencia, en su preámbulo, a la resolución 289 del Consejo Latinoamericano, órgano supremo del SELA, aprobada recientemente, en la cual se expresa la satisfacción por el hecho de que la Asamblea General haya adoptado la resolución 43/5.

En lo concerniente a la parte dispositiva del proyecto de resolución, se toma nota con satisfacción del informe del Secretario General y, asimismo, la Asamblea expresa su satisfacción por la referida decisión 289 del Consejo Latinoamericano. Por otro lado, se insta a la CEPALC a que amplíe y profundice sus actividades de coordinación y mutuo apoyo con el SELA; al PNUD a que fortalezca su respaldo a los programas que ejecuta la Secretaría Permanente del SELA; y a los organismos especializados y demás organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a que intensifiquen su cooperación con las actividades del SELA.

Se pide al Secretario General de las Naciones Unidas que en estrecha coordinación con el Secretario Permanente del SELA promueva la celebración de una reunión, en 1990, entre sus respectivas secretarías, con el objeto de identificar aquellas áreas en las que sea posible ampliar la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano (SELA).

Finalmente, se solicita al Secretario General que inicie consultas con el Secretario Permanente del SELA, a fin de preparar el texto de un acuerdo de cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano (SELA).

Teniendo en cuenta que este proyecto de resolución no contiene elementos controversiales, así como que no tendrá consecuencias financieras para la Organización, y que, más bien, recoge las aspiraciones de los países de América Latina y el Caribe respecto de la ampliación e intensificación de la cooperación entre las Naciones Unidas y el SELA, la delegación del Perú, en representación de la región, aspira a que este proyecto de resolución - patrocinado por la totalidad de los países miembros del Sistema - sea aprobado sin votación.

Sr. PAOLILLO (Uruguay): El Sistema Económico Latinoamericano (SELA) es, en más de un sentido, una institución única dentro de la familia de las organizaciones internacionales. Es única en cuanto a sus propósitos, ya que su objetivo principal es el de promover la consulta y la coordinación en temas económicos y sociales, que permitan a la región adoptar posiciones y estrategias comunes y actuar con unidad y con autoridad ante terceros países, grupos de países u organizaciones internacionales. Es única en cuanto a su constitución, porque está integrada exclusivamente por naciones de América Latina y del Caribe y es, por lo tanto, una institución con vocación genuinamente regional. Y es única, por último, en cuanto a su estructura orgánica, que incluye un órgano plenario - el Consejo Latinoamericano - que es el foro de más alto nivel con que los países de la región cuentan para analizar los problemas económicos y sociales comunes, la Secretaría Permanente, que funciona con muy reducido personal, y los comités de acción, órganos ágiles y flexibles que se constituyen y funcionan en forma práctica, eficiente y económica.

De este modo, el SELA es la única entidad capacitada para aplicar un enfoque auténticamente regional al problema de la aguda crisis económica que afecta a los países de América Latina y el Caribe y a su secuela de trastornos sociales y políticos.

La existencia y el funcionamiento del SELA se basan sobre ciertos presupuestos de innegable vigencia, cuales son la existencia de intereses y problemas comunes a todos sus miembros, la necesidad de lograr soluciones inmediatas para esos problemas y la convicción de que actuando en forma concertada, los países de la región aprovechan al máximo su poder de negociación.

En consecuencia, el SELA constituye la representación institucional de un hecho político social que ha caracterizado a la región de América Latina y el Caribe desde la época de la independencia, que es la profunda solidaridad que existe entre sus miembros, a pesar de su diversidad étnica, cultural, de organización política y de desarrollo económico. Esa solidaridad regional se manifiesta en todos los dominios de la vida internacional, pero es mucho más intensa en el campo económico y social, donde los países latinoamericanos y del Caribe enfrentan en la actualidad los desafíos más difíciles y en donde es más marcada la comunidad de intereses.

En los escasos años que median desde su establecimiento en 1975, el SELA se ha convertido en un instrumento utilísimo de la región para la identificación de dichos problemas comunes, la formulación de las estrategias y el fortalecimiento de la posición negociadora de sus miembros.

Obviamente, la eficiencia del SELA dependerá en gran medida de la manera en que coordine su actividad con la actividad de otros organismos, en particular con las Naciones Unidas, así como del grado de cooperación con ellos. Nos complace saber que tal como resulta del informe del Secretario General, la cooperación entre las Naciones Unidas y el SELA se ha profundizado y ampliado, diversificándose tanto en lo que se refiere a los temas como en lo que se refiere a las instituciones. El informe, en efecto, nos describe una larga lista de actividades en las que los organismos citados han actuado en forma coordinada e incluyen algunos temas que más preocupan en la actualidad a los países de la región, tales como los de las negociaciones comerciales multilaterales, los servicios, el medio ambiente y la seguridad alimentaria.

La colaboración entre las Naciones Unidas y el SELA se ha consolidado durante el último año y todo parece indicar que la misma se profundizará y se extenderá a otros programas, organismos y organizaciones del sistema de Naciones Unidas. Dentro de esta amplia colaboración, merecen destacarse los numerosos aspectos en que el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) actúa en forma coordinada con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el apoyo técnico y financiero que le presta el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

La resolución que ahora se somete a la aprobación de la Asamblea tiene por objetivo general el de proponer medidas para que la colaboración y el apoyo recíproco entre las dos instituciones continúe y se profundice. Por eso se pide que las respectivas secretarías procediendo en forma conjunta, identifiquen esferas en las que se pueda ampliar la cooperación entre las instituciones, y que se inicien las consultas a los efectos de redactar un acuerdo de cooperación entre ellas.

Asegurando la colaboración y la cooperación de todos los organismos especializados y demás organizaciones y programas de las Naciones Unidas, el SELA saldrá indudablemente fortalecido, a la vez que podrá continuar utilizando sus recursos en la forma más eficiente.

Confiamos, por lo tanto, que al igual que en el pasado período de sesiones, esta Asamblea apruebe por consenso el proyecto de resolución A/44/L.8 que tiene hoy a su consideración.

Sr. MONTAÑO (México): Es una paradoja que en el momento en que el panorama democrático en América Latina y el Caribe es más alentador, la región se encuentre inmersa en la crisis económica más grave de su historia. El decenio de 1980 ha significado para el conjunto de nuestros países una década perdida para el desarrollo como lo atestigua la cada vez mayor brecha entre los niveles y calidad de vida en los países en desarrollo y los industrializados.

No resulta lógico que en un entorno en donde el mundo industrializado ha logrado el período más largo de crecimiento de la posguerra, los recursos multilaterales para la cooperación internacional disminuyan constantemente.

La pretensión de que los países de América Latina y el Caribe carguen con el resultado de esta artificial escasez de recursos resulta inaceptable. Ser equitativos significará otorgar la mayor prioridad a la incorporación de aquellos que, en un mundo desigual, han recibido el tratamiento más injusto; pero también significa que los países en desarrollo no deben soportar la mayor parte de la carga de los menos aventajados de entre ellos. Se trata, en todo caso, de trasladar a través de la cooperación económica internacional, del comercio, del financiamiento y la tecnología, los recursos de las naciones de mayor poder económico a las que menor acceso han tenido a los beneficios de la economía moderna.

Ante este escenario mundial adverso a los objetivos de desarrollo de los países de América Latina y del Caribe, la cooperación económica y técnica internacional y regional se hace cada vez más necesaria. Las demandas y prioridades específicas de los países de la región deben ser el punto de partida para la asignación de los recursos de la cooperación internacional.

La cooperación entre el SELA y las Naciones Unidas reviste especial relevancia ya que desde hace 15 años el SELA es el principal foro de concertación y cooperación de América Latina y el Caribe.

Desde su creación, el SELA ha desempeñado un papel central en el proceso de integración latinoamericana y ha jugado un papel muy importante en la armonización de las políticas económicas de los países de la región.

El Sistema Económico Latinoamericano (SELA) juega un papel fundamental en la tarea de precisar y buscar opciones sobre la crisis de la región. Consideramos que debe ser este organismo el punto de enlace para llevar los argumentos latinoamericanos sobre la responsabilidad extrarregional en materia de deuda externa a otros foros internacionales. Para ello, intensificaremos los contactos e intercambios informativos con los organismos internacionales, especialmente los financieros, a fin de que los países de la región cuenten con mejores fundamentos técnicos y operativos que les permitan diseñar soluciones viables y efectivas al problema de la deuda.

Para ello, el SELA ha aunado esfuerzos de colaboración con las Naciones Unidas a fin de coordinar acciones y esfuerzos hacia propósitos comunes. La cooperación entre el SELA y la CEPAL, ha resultado un elemento clave para la elaboración del diagnóstico sobre la situación económica latinoamericana y para el análisis de proyectos específicos en sectores prioritarios.

Destacan, asimismo, las actividades conjuntas entre el SELA y el PNUD, a través de su IV Programa Regional para América Latina y el Caribe. Existen nexos importantes de convergencia entre el SELA, punto focal regional para la promoción y fortalecimiento de la cooperación técnica entre los países en desarrollo y la Unidad Especial de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo del PNUD. La celebración de reuniones anuales de las Direcciones de Cooperación Técnica, como la de acuicultura celebrada, en el mes de junio en México, y los ejercicios programáticos de acciones y proyectos de cooperación técnica entre los países en desarrollo en materias específicas, son ejemplos de la cooperación específica que viene dándose entre el SELA y las Naciones Unidas en el campo de la cooperación técnica entre los países en desarrollo.

La colaboración se ha reflejado también en los trabajos del Comité de Acción del SELA. Destaca el apoyo de las Naciones Unidas en la elaboración del Plan de Acción Inmediata Centroamericano vía el Comité de Acción de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica (CADESCA), establecido en 1983 con el objeto de impulsar el desarrollo de los países del área.

En América Latina entendemos que la concertación y la cooperación son elementos clave para la solución de los problemas. Apreciamos las labores realizadas por el SELA pero somos conscientes de que es necesario fortalecer los esquemas de cooperación entre países en desarrollo y el papel de las Naciones Unidas en esta tarea.

Dirijamos nuestros esfuerzos a la búsqueda de soluciones justas y duraderas a los problemas económicos de América Latina y el Caribe. Utilicemos para esto las instancias que hemos creado, dándole a la concertación y cooperación multilateral un nuevo impulso que parta de una visión actualizada, realista y objetiva de los cambios que se están dando en el mundo y de la necesidad de que nuestra región se beneficie de tales transformaciones.

México expresa su apoyo invariable al proyecto de resolución presentado por la delegación del Perú y espera que esta Asamblea se pronuncie por consenso sobre este texto.

Sr. HERNANDEZ (República Dominicana): La delegación de la República Dominicana está consciente de que en un mundo cada día más interdependiente es imposible negar la internacionalización de los problemas que enfrentan nuestros pueblos en su lucha de liberación y derecho al desarrollo.

Cuando, hace hoy exactamente 14 años, en la ciudad de Panamá, 25 delegaciones latinoamericanas y del Caribe - hoy 26 - suscribieron el Convenio Constitutivo del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), lo que deseaban más fervientemente era evitar una frustración más. Los latinoamericanos y caribeños habíamos aprendido ya de nuestra propia experiencia en materia de diseños institucionales para las relaciones internacionales.

El SELA se crea así como consecuencia del vacío en la estructura de las relaciones internas de América Latina y el Caribe, al no existir un foro regional auténtico que les permitiera discutir sus propias posiciones y tomar decisiones en conjunto, en defensa de sus propios intereses.

Así, el surgimiento del SELA como el primer organismo genuinamente latinoamericano no es más que la respuesta a la necesidad de toda una región, ansiosa de realizarse buscando su propia identidad.

Nunca como hoy ha tenido mejor sentido la afirmación de que América Latina y el Caribe han avanzado en el camino del desarrollo, para descubrir que aún es demasiado grande la distancia entre sus legítimas esperanzas y las posibilidades reales no satisfechas.

Con esa perspectiva, la creación del SELA no sólo vino a concretar la voluntad regional de construir nuevas realidades y dar nuevo contenido a las relaciones latinoamericanas, sino que, la concepción de esa iniciativa logró sustentar, como una constante de sus acciones multilaterales, los principios de igualdad, soberanía, solidaridad, independencia y no injerencia en los asuntos internos, sobre la base del pleno respeto a los sistemas económicos, sociales y políticos libremente decididos por los propios pueblos y Estados, principios éstos que le dieron origen y razón de ser y que el SELA aún se precia de mantener.

Si la sensibilidad y eficiencia de un organismo internacional se define, entre otros aspectos, por la prontitud y agilidad con que un tema, un problema o un punto de interés especial puede introducirse en su agenda y en su calendario de actividades, el SELA es un organismo altamente sensible y eficiente. Cuestiones tales como el de la seguridad alimentaria o la más amplia de la seguridad económica; casos como el de agresiones económicas a sus Estados miembros; problemas como el de la abominable deuda externa; o novedades de interés como los asuntos de la transferencia internacional de datos o del comercio internacional de servicios; todos ellos pueden ser rápidamente analizados en alguna reunión extraordinaria o al menos examinados y discutidos en alguna reunión de expertos gubernamentales de alto nivel e incluidos en algunos de los programas bienales. Y ello, como ha sido el caso en repetidas ocasiones, en el momento mismo de su máxima actualidad y vigencia.

Durante el cuadragésimo tercer período de sesiones de esta Asamblea General, por la confianza que nuestro Gobierno deposita en el SELA y por la necesidad del SELA de una cooperación estrecha con las Naciones Unidas, nuestra delegación no solamente apoyó sino que patrocinó el proyecto de resolución 43/5, por medio de la cual se instaba a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) a ampliar y profundizar sus actividades de coordinación y mutuo apoyo con el SELA, así como su participación en los esfuerzos comunes por armonizar la acción de las diversas entidades regionales y subregionales en el campo económico; y se instaba al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a fortalecer y ampliar su apoyo a los programas que ejecuta la Secretaría permanente del SELA, en el marco del programa de trabajo 1989-1991, aprobado por el Consejo Latinoamericano.

Hoy, en este cuadragésimo cuarto período de sesiones, la delegación dominicana ha tomado nota con satisfacción del informe del Secretario General (A/44/550), relativo a la Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano, el cual expresa que la misma ha continuado reforzando y ampliando sus dominios de colaboración. Asimismo reitera su apoyo a la decisión 299 aprobada por el Consejo Latinoamericano en su 15a. reunión ordinaria relativa a la cooperación entre ambas organizaciones, confiando en que el aumento y profundización necesarios de la colaboración del PNUD con el SELA sea una realidad.

Teniendo todo lo dicho en consideración, nuestra delegación copatrocina una vez más, en todos sus términos, el proyecto de resolución A/44/L.8 relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y el SELA.

Sr. AYALA LASSO (Ecuador): Uno de los mecanismos más apropiados para promover el desarrollo económico y social es, sin duda alguna, el de la concertación de objetivos y políticas entre países y grupos de países. Convencidos de esta realidad, los países latinoamericanos y del Caribe crearon el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), dentro del cual se ha venido llevando a cabo un proceso de coordinación y de consulta que ha dado buenos resultados.

Mi Gobierno considera que el SELA está llamado a desempeñar un papel aún mucho más importante que el actual, en su doble calidad de foro apropiado para la concertación interna y de organismo apto para representar los intereses de los países miembros en sus contactos con terceros países u organizaciones de Estados. Por estas razones, el Gobierno del Ecuador seguirá entregando todo su apoyo y su más entusiasta cooperación al SELA.

Además, el Ecuador cree que es también fundamental para el progreso y el desarrollo generales que los organismos que existen y que se ocupan de materias similares establezcan entre sí mecanismos de cooperación y de asistencia. Es por ello que el Ecuador patrocina, como lo ha hecho en años anteriores, los proyectos de resolución relativos a la cooperación entre las Naciones Unidas y el SELA.

Los informes que ha presentado anualmente el Secretario General sobre este tema han permitido observar no sólo los buenos efectos o resultados de esa cooperación interinstitucional sino, además, las amplias posibilidades de incrementar tal cooperación entre las Naciones Unidas y el SELA. Es por ello que el proyecto de resolución que el Ecuador patrocina sobre el tema, si bien sigue los parámetros de la resolución 43/5 aprobada en 1988, en esta oportunidad pide al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario permanente del SELA que inicien consultas para preparar el texto de un acuerdo de cooperación mutua. Es llegada, en efecto, la hora en que los dos organismos formalicen e institucionalicen su cooperación, para beneficio de los Estados miembros que los componen. Por ello, mi delegación apoya plenamente el proyecto de resolución que estamos considerando y desearía verlo aprobado sin votación.

Sr. BLACKBURN (Colombia): Colombia, en su condición de actual Presidente del Consejo Latinoamericano, brinda su más decidido respaldo al Sistema Económico Latinoamericano (SELA) y apoya todos los esfuerzos orientados a fortalecer la cooperación del sistema con las organizaciones internacionales del ámbito universal, regional y subregional, en particular con las organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas.

Durante sus 14 años de existencia, el SELA ha consolidado una infraestructura institucional, orientada a la cooperación regional, que los países miembros se han empeñado en decantar y consolidar, a pesar de las dificultades de todo orden que han enfrentado durante la última década.

En cumplimiento de lo previsto en la resolución 43/5 del pasado período de sesiones de la Asamblea General, el SELA desarrolló diversas actividades de cooperación con diferentes organizaciones e instancias del sistema de las Naciones Unidas, particularmente con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT. Así ha quedado consignado en el informe del Secretario General, en cumplimiento de la resolución antes mencionada. También se destaca en dicho informe cómo en muchos casos la cooperación ha adquirido un carácter continuo a través de diversos acuerdos y convenios.

En el marco de su nueva filosofía, el SELA tiene el encargo de servir como centro de apoyo a las actividades de coordinación económica de los países de la región. Por esta razón, resulta de particular importancia que se incremente y profundice la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y el SELA, con el fin de lograr la realización de iniciativas que tienen singular importancia para los países miembros del sistema, tales como la puesta en marcha del Programa Latinoamericano de Asistencia Técnica e Intercambio de Información en Materia de Deuda Externa y otros proyectos vinculados con el desarrollo industrial y la incorporación de los avances científicos y tecnológicos a la región.

Un aspecto esencial del refuerzo de esa cooperación se continuará realizando a través de la colaboración entre la CEPAL y el SELA, que comparten diversas áreas de trabajo y la dimensión regional de su accionar, teniendo al mismo tiempo actividades complementarias.

Consideramos pertinente resaltar que durante la decimoquinta reunión del Consejo Latinoamericano, celebrada en Cartagena, Colombia, entre el 25 de julio y el 1° de agosto de 1989, se aprobó la decisión 299 sobre "Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano". En dicha decisión se acordó:

"Pedir al Secretario Permanente que, en virtud de la resolución 43/5 de la Asamblea General y en estrecha coordinación con el Secretario General de las Naciones Unidas, se efectúe en 1989 una reunión entre las respectivas Secretarías, con el objeto de identificar aquellas áreas en las que sea posible ampliar la cooperación entre el SELA y el sistema de las Naciones Unidas."

Por todas las razones expuestas anteriormente, Colombia apoya el proyecto de resolución puesto a consideración de la Asamblea General.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/44/L.8.

¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba este proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/44/L.18 (resolución 44/4).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así el examen del tema 24 del programa.

TEMA 3 DEL PROGRAMA (continuación)

CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN EL CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL:

- a) INFORME DE LA COMISION DE VERIFICACION DE PODERES (A/44/639)
- b) ENMIENDA (A/44/L.9)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Invito a los Miembros a considerar el proyecto de resolución que recomienda la Comisión de Verificación de Poderes en el párrafo 20 de su informe (A/44/639), que dice lo siguiente:

"La Asamblea General,

Aprueba el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes."

A este respecto, la Asamblea también tiene ante sí una enmienda a este proyecto de resolución. La enmienda fue presentada por varios Estados y figura en el documento A/44/L.9.

Doy la palabra al representante de la Jamahiriya Arabe Libia, para que presente la enmienda.

El Sr. TREIKI (Jamahiriya Arabe Libia) (interpretación del árabe):

En nombre del Grupo de Estados Arabes, que tengo el honor de presidir durante el mes de octubre, quiero presentar la siguiente enmienda que figura en el documento A/44/L.9. Pero antes quiero hacer referencia al documento A/44/644, que contiene la carta dirigida por el Grupo de Estados Arabes al Secretario General, relativa a la oposición a las credenciales israelíes. Asimismo, me referiré a la carta presentada por los Estados miembros de la Organización de la Unidad Africana (OUA) en la que se formulan reservas y que figura en el documento A/44/648.

Hablo en mi calidad de Presidente del Grupo de Estados Arabes y en nombre de los Estados Miembros que patrocinaron la oposición a las credenciales israelíes en el cuadragesimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. Estos Estados son los Emiratos Arabes Unidos, Bahrein, Túnez,

Argelia, la Jamahiriya Arabe Libia, la República Arabe Siria, la República Arabe del Yemen, la República Democrática Popular del Yemen, Djibouti, Sudán, Somalia, Iraq, Omán, Qatar, Kuwait, el Líbano, el Reino de Marruecos, el Reino de Arabia Saudita, Mauritania y Jordania. Hablo también en nombre de Palestina y de otros dos Estados que posteriormente se sumaron al proyecto de resolución: Cuba y el Irán. Para comenzar, voy a hacer en nombre de todos ellos una reseña de las consideraciones jurídicas y políticas de este caso.

Las credenciales de la delegación israelí, no tienen validez jurídica. Han transcurrido más de 41 años desde que Israel fue admitido en las Naciones Unidas, término durante el cual ha probado en forma decisiva que no es un país amante de la paz, contraviniendo las normas de la Carta, especialmente el Artículo 4. Israel no ha respetado sus obligaciones. Además ha pasado por alto y socavado la vigencia de todas las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, sobre todo la resolución ES-9/1, del 5 de febrero de 1982, que declara que,

"... los antecedentes y los actos de Israel indican en forma concluyente que no es un Estado Miembro amante de la paz y que no ha cumplido las obligaciones que le impone la Carta." (resolución ES-9/1, párr. 11)

Esa resolución, por sí sola, es prueba y evidencia de que Israel no cumplió los compromisos consagrados en la Carta. Esta violación significa que Israel no cumple el requisito de la Carta de ser un Miembro amante de la paz y, por ende, no tiene derecho de ser Miembro de las Naciones Unidas.

Sobre la base de lo anterior, nos oponemos a que se acepten las credenciales israelíes en el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General y basamos la oposición en los argumentos siguientes.

Primero, Israel mantiene su desacato a la resolución del Consejo de Seguridad relacionada con la cuestión de Palestina, con la situación en el Oriente Medio y con todas sus ramificaciones, en violación del Artículo 25 de la Carta, que estipula:

"Los Miembros de las Naciones Unidas convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad de acuerdo con esta Carta.

Segundo, Israel se niega a aplicar las resoluciones de la Asamblea General vinculadas con la cuestión de Palestina y con la situación en el Oriente Medio, que exigen que el pueblo palestino obtenga sus derechos inalienables, incluido el derecho al retorno y a la libre determinación, así como a establecer un Estado palestino independiente, y que asimismo expresan la necesidad de dar por terminada la ocupación israelí de los territorios árabes ocupados de acuerdo con el principio de inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza. Por ende, la resolución exhortaba a la inmediata retirada israelí de todos esos territorios, incluidos Jerusalén y las Alturas árabes sirias del Golán.

Además, Israel se ha negado a aplicar las resoluciones de la Asamblea General relativas a otros temas derivados de la cuestión de Palestina y de la situación en el Oriente Medio, violando compromisos que surgen de tratados y convenciones internacionales, así como de otras fuentes del derecho internacional, cuyo respeto es requerido en el segundo párrafo del preámbulo de la Carta.

Tercero, está la violación por Israel de los derechos humanos en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados, inclusive Jerusalén, y la violación de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. Con esto nos referimos a la represión brutal que día a día se lleva a cabo contra el pueblo árabe palestino en los territorios palestinos ocupados y otros territorios árabes ocupados, donde ha habido más de 800 mártires y los detenidos han llegado a más 35.000. Esto aparte de las operaciones de deportación de ciudadanos árabes de estos territorios, que han continuado desde el comienzo de la intifada palestina contra la ocupación israelí y la destrucción de casas y propiedades de los palestinos.

Cuarto, Israel ha mantenido su anexión de los territorios palestinos y otros territorios árabes, inclusive Jerusalén y Golán, en violación de la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, y ha proseguido su agresión contra los Estados árabes; ha ampliado la zona de su agresión hasta incluir al Líbano, el Iraq y Túnez, contraviniendo la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, que estipula que los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

Quinto, Israel continúa cooperando con el régimen racista de Sudáfrica, especialmente en los sectores de las armas nucleares, el desarrollo de armas convencionales y misiles de alcance largo y mediano, lo que plantea una amenaza a la paz y la seguridad de todo el continente africano.

Sexto, el hecho de que las credenciales de la delegación israelí a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones fueran expedidas en la ciudad ocupada de Jerusalén constituye una violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular la 478 (1980), y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en particular la resolución 35/169 E, de 15 diciembre de 1980.

Para concluir, me corresponde remitir a la Asamblea General a algunos años atrás, cuando este órgano rechazó las credenciales del Gobierno de Sudáfrica. Considero esto un precedente que indica dos cosas importantes:

primero, rechaza la opinión de quienes piden que se aplique literalmente el artículo 27 del reglamento de la Asamblea General en cuanto a la presentación de credenciales, y, segundo, que esa refutación se basó en que el Gobierno de Sudáfrica violaba los principios de la Carta y el derecho internacional, principios que Israel también ha violado definitivamente. Este precedente, del cual usted, Sr. Presidente, es totalmente consciente, es importante para remitirnos a él al rechazar las credenciales de la delegación israelí.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de Dinamarca para una cuestión de orden.

Sr. MORTENSEN (Dinamarca) (interpretación del inglés): Quisiera plantear una cuestión de orden en nombre de los cinco países nórdicos - Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia y Dinamarca - con respecto a la enmienda que aparece en el documento A/44/L.9, y que acaba de presentar el colega de Libia. Con dicha enmienda se propone rechazar las credenciales de los representantes de Israel.

En nombre de los países nórdicos, hago moción formalmente para que no se tome ninguna decisión sobre la citada enmienda y pido que nuestra moción se someta de inmediato a votación. La moción se formula dentro de los términos del artículo 74 del reglamento de la Asamblea General.

Los cinco países nórdicos quieren destacar que los mueve a hacer esta moción su empeño en sostener la capacidad y la autoridad de las Naciones Unidas para actuar en cumplimiento de su propósito primordial, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El representante de Dinamarca ha hecho una moción, dentro de los términos del artículo 74 del reglamento, en el sentido de que no se tome ninguna decisión sobre la enmienda que figura en el documento A/44/L.9. El artículo 74 dice, en parte, lo siguiente:

"Durante la discusión de cualquier asunto, todo representante podrá proponer el aplazamiento del debate sobre el tema que se esté discutiendo. Además del autor de la moción, podrán hablar dos oradores a favor de ella y dos en contra, después de lo cual la moción será sometida inmediatamente a votación ..."

Someteré ahora a votación la moción presentada por el representante de Dinamarca en el sentido de que no se tome ninguna decisión sobre la enmienda que aparece en el documento A/44/L.9.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Burundi, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chipre, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Malí, Malta, Mauricio, México, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Rumania, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Argelia, Angola, Bahrein, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Comoras, Cuba, Yemen Democrático, Djibouti, Ghana, Guinea, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Arabe Libia, Malasia, Maldivas, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Nicaragua, Níger, Pakistán, Qatar, Arabia Saudita, Somalia, Sudán, República Arabe Siria, Túnez, Emiratos Arabes Unidos, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Abstenciones: Bulgaria, República Socialista Soviética de Eielorrusia, China, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Haití, India, Madagascar, Polonia, Rwanda, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Unida de Tanzania, Zambia.

Por 95 votos contra 37 y 15 abstenciones, queda aprobada la moción.*

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de Egipto, quien desea explicar su voto. Me permito recordarle que, de conformidad con la decisión 34/49 de la Asamblea General, las explicaciones de voto están limitadas a 10 minutos y que las delegaciones deben hacerlas desde sus asientos.

* Posteriormente, las delegaciones de Bangladesh, Haití y Saint Kitts y Nevis informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor; las delegaciones de Afganistán y Omán que tenían la intención de votar en contra y la delegación de Ghana que tenía la intención de abstenerse.

Sr. BADAWI (Egipto) (interpretación del árabe): La delegación de mi país desea dejar constancia, en primer lugar, de que el apoyo brindado a la moción por la delegación de Dinamarca es consecuente con la posición adoptada por Egipto dentro del marco de los esfuerzos encaminados a resolver la cuestión del Oriente Medio, así como a hallar una solución para el problema palestino, dado que alentamos negociaciones entre todas las partes y su participación, en condiciones de igualdad, en una conferencia internacional.

En segundo lugar, la actitud de Egipto respecto de una solución justa y amplia para la situación reinante en el Oriente Medio se basa en nuestra firme creencia de que es necesario el retiro israelí de todos los territorios árabes ocupados por Israel desde el 5 de junio de 1967, así como la satisfacción de los intereses legítimos del pueblo palestino, especialmente su derecho a la libre determinación. En tercer lugar, al tratar enérgicamente de hallar una solución para este problema, Egipto cree que las circunstancias pueden contribuir a lograr un acercamiento en los intereses de las partes involucradas, incluida la Organización de Liberación de Palestina (OLP), el único representante legítimo del pueblo palestino.

Egipto condena todas las actividades de las autoridades de ocupación en los territorios ocupados - en Jordania, en Gaza y en el Golán - porque ellas son contrarias a la práctica y al derecho internacional.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto sobre la recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes.

Sr. KHAMSY (República Democrática Popular Lao) (interpretación del francés): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre del Estado de Camboya, de la República Socialista de Viet Nam y de mi propio país, la República Democrática Popular Lao. Lamentamos comprobar que este año la Comisión de Verificación de Poderes ha respaldado una vez más la presencia en nuestra Asamblea de los representantes del denominado Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática. Se trata del pretendido Gobierno de Coalición cuyo componente principal está representado por la camarilla del régimen genocida

de Pol Pot, régimen que fue rechazado por el pueblo kampucheano y que ha sido universalmente condenado, por lo que no merece estar representado aquí, en el seno de nuestra Organización. Por lo demás, no cuenta con sede ni con capital, ni controla prácticamente ningún territorio viable del país.

El Gobierno del Estado de Camboya, con sede en Phom Penh, la capital, que ha emanado de elecciones legislativas regulares, ejerce, por el contrario, la plenitud de las prerrogativas del poder en todo el territorio de Camboya. En consecuencia, estimamos que le corresponde el derecho de ocupar el lugar reservado a ese país en las Naciones Unidas.

Sin embargo, en vista de los últimos acontecimientos positivos de la situación imperante en nuestra región y, en especial, a la espera de que vuelva a convocarse la Conferencia Internacional de París sobre Camboya, hubiera sido más sensato que esta Organización optara por la política de escaño vacante en lo que atañe a la representación de Kampuchea. Si actuara de esa manera, nuestra Organización contribuiría considerablemente a los encomiables esfuerzos actualmente en curso encaminados a hallar una solución política aceptable para todas las partes camboyanas interesadas.

Por estas razones, en nombre de las delegaciones y de los Gobiernos de los países ya mencionados, pido a la Asamblea que quede constancia de nuestras reservas expresas en relación con el informe de la Comisión de Verificación de Poderes en lo relativo a la representación de Kampuchea o Camboya en el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de nuestra Organización.

Sr. HAQUE (Pakistán) (interpretación del inglés): De conformidad con la posición adoptada por la Organización de la Conferencia Islámica y teniendo en cuenta las realidades de la situación prevaleciente en el Afganistán, el Pakistán sigue adherido a su política de no reconocer al régimen de Kabul, que no cuenta con el apoyo del pueblo afgano. En vista de ello y en relación con el informe de la Comisión de Verificación de Poderes contenido en el documento A/44/639, de fecha 13 de octubre de 1989, que la Asamblea tiene ahora ante sí, mi delegación desea dejar constancia de su reserva formal respecto de las credenciales de la delegación que representa al Afganistán en el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Sr. MAKSIMOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia)

(interpretación del ruso): En nombre de las delegaciones de la República Popular de Bulgaria, de la República Popular Húngara, de la República Democrática Alemana, de la República Popular Polaca, de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, de la República Socialista Soviética de Ucrania, de la República Socialista Checoslovaca y de mi propia delegación, deseo declarar que los países mencionados se oponen a que se reconozcan las credenciales del denominado Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática para el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General y también para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al apartheid y sus consecuencias destructivas en el Africa meridional, apoyando el restablecimiento de los derechos legítimos en las Naciones Unidas del Estado de Camboya. Al mismo tiempo, teniendo en cuenta los cambios ocurridos en la situación de Camboya, estimamos que la Asamblea General podría dejar vacante el lugar de Camboya en las Naciones Unidas a la espera de que se celebre el diálogo khmer y se constituya un nuevo gobierno en ese país. Sin lugar a dudas, una medida de esa naturaleza contribuiría a la promoción de una solución amplia del problema camboyano.

Sr. HOQUUQ (Afganistán) (interpretación del inglés): El representante del Pakistán ha incurrido en afirmaciones injustificadas en lo que respecta a las credenciales de mi delegación. Rechazamos categóricamente tales afirmaciones que, por supuesto, son infundadas y carecen de sustancia alguna.

El Estado de la República del Afganistán, como Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas y como miembro activo del Movimiento de los Países No Alineados, encuentra su legitimidad en la voluntad soberana del pueblo afgano, que ha expresado su voluntad por intermedio de su tradicional Loya Jirgah, esto es, la gran asamblea que adoptó la Constitución del país y procedió a la elección del Presidente de la República.

Afirmaciones de esa índole no contribuyen en modo alguno al proceso de paz en el Afganistán y en la región.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos ahora a tomar una decisión sobre la recomendación formulada por la Comisión de Verificación de Poderes en el párrafo 20 de su primer informe (A/44/639).

La Comisión adoptó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 44/5).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. SON SANN (Kampuchea Democrática) (interpretación del francés): Nuestra Asamblea acaba de aprobar, sin votación y por unanimidad, el informe de la Comisión de Verificación de Poderes sobre las credenciales de las delegaciones de los Estados Miembros que participan en el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. De ese modo, no ha hecho más que confirmar nuevamente y de la forma más solemne la validez de las credenciales de la delegación de Kampuchea Democrática en el actual período de sesiones y su calidad de único representante legal y legítimo del pueblo kampucheano y de Kampuchea Democrática, Estado Miembro de las Naciones Unidas.

Por lo tanto, en nombre de su Alteza Real Sandech Norodom Sihanouk, Jefe de la Resistencia Nacional Kampucheano y Presidente de Kampuchea Democrática, de nuestro Gobierno de Coalición y de nuestro pueblo, quiero renovar en esta Asamblea nuestra profunda y emocionada gratitud por este acto de justicia y de solidaridad ejemplar que la honra en grado sumo y que justifica ampliamente el prestigio y el arraigo crecientes de que goza nuestra Organización mundial actualmente y su papel irremplazable en la solución de los conflictos internacionales por medios pacíficos.

Para mi país, Camboya, víctima de la invasión y la ocupación vietnamitas desde hace 11 años, las Naciones Unidas son y siguen siendo el custodio moral del orden internacional basado en el respeto de los principios sagrados de la Carta y el último recurso contra la ley del más fuerte, es decir, los que recurren a la amenaza o a la fuerza en las relaciones internacionales, sobre todo contra los Estados vecinos más pequeños y débiles. En lo que se refiere

a Kampuchea Democrática, desde 1979 la Asamblea General prosigue defendiendo de una manera admirable los principios de la Carta, oponiéndose enérgicamente a todos los intentos de Viet Nam por usurpar el lugar de Kampuchea Democrática en las Naciones Unidas, en beneficio del régimen que ha instalado por la fuerza en Phom Penh. Este año, en especial, nuestra Asamblea ha rechazado categóricamente una nueva forma de maniobra más insidiosa todavía tendiente a dejar vacante el puesto de Kampuchea Democrática en el seno de nuestra Organización. Si por azar esa maniobra tuviera éxito, no solamente pondría en tela de juicio los mismos principios fundamentales de nuestra Organización sino que, además y sobre todo, anularía los nobles e incansables esfuerzos que realizan los países amantes de la paz y la justicia para solucionar el problema de la llamada Kampuchea en su conjunto sobre la base de los dos principios contenidos en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre la situación en Kampuchea, a saber, primero, la retirada total de las fuerzas vietnamitas de Kampuchea, con el control y la supervisión internacionales y, segundo, el ejercicio del derecho inalienable del pueblo kampucheano a la libre determinación, sin injerencia extranjera.

Junto con nuestro pueblo y nuestro Gobierno de Coalición, todos los países amantes de la paz y la justicia, que defienden nuestra justa causa, no pueden menos que alegrarse profundamente de esta nueva decisión de nuestra Asamblea. Por su parte, el pueblo kampucheano y su Gobierno de Coalición encuentran en ella un gran aliento y una nueva razón para creer que, con el poderoso apoyo de nuestra Asamblea, la Resistencia Nacional Kampucheano, con la dirección de su líder Su Alteza Real Sandech Norodom Sihanouk, acabará por devolver a Kampuchea su condición de Estado independiente, neutral y no alineado, en su integridad territorial.

Para concluir, nuestra delegación desea sinceramente, junto con todos los países amantes de la paz y la justicia, que Viet Nam comprenda por fin que por más que se obstine en continuar su política expansionista y colonialista en Kampuchea y en otras regiones, jamás podrá quebrantar la decisión de nuestra Asamblea de respaldar hasta el final al pueblo kampucheano y a su Gobierno de Coalición en su lucha sagrada para devolver a Kampuchea su independencia y su libertad. Por consiguiente, para librar a nuestro pueblo y al mismo pueblo vietnamita de sus sufrimientos y penurias, es hora de que las autoridades de Hanoi pongan término sin demora a la trágica situación de Kampuchea para que

se puedan restablecer definitivamente, en condiciones de paz e independencia, las relaciones de buena vecindad entre nuestros dos pueblos y nuestros dos países, en aras de la paz y la estabilidad en el Asia sudoriental.

Sr. HUM (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

(interpretación del inglés): El hecho de que mi delegación no se haya opuesto a las credenciales de los representantes del Afganistán no debe interpretarse en el sentido de que el Gobierno británico tratará de gobierno a gobierno con el actual régimen de Kabul.

También quiero dejar en claro que nuestra aceptación de la recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes respecto de las credenciales de los representantes de Kampuchea Democrática no significa, por cierto, que el Gobierno británico tenga la intención de contribuir al restablecimiento del régimen de Pol Pot, al que le retiramos nuestro reconocimiento en diciembre de 1979.

Quiero reafirmar que mi Gobierno no desea que vuelva al poder el abominable Pol Pot y sus asociados más cercanos, y que nuestra política no importa en absoluto apoyar a los khmer rouges.

Sra. GARCIA (Cuba): La delegación de Cuba lamenta que nuevamente hayan sido aceptadas las credenciales de la llamada Kampuchea Democrática, pretendiendo con ello negar la existencia del Estado de Camboya. Nuestra delegación reitera una vez más nuestra convicción de que sólo a los representantes legítimos del Gobierno del Estado de Camboya les corresponde el derecho soberano de representar los intereses de su pueblo en las Naciones Unidas.

Sr. BRAUTIGAM (República Federal de Alemania) (interpretación del inglés): Quiero dejar constancia en actas de nuestra posición acerca de las credenciales de la delegación del Afganistán. Nuestro voto a favor del informe de la Comisión de Verificación de Poderes no significa que reconozcamos la legitimidad del régimen de Kabul. Además, deseo explicar que, al aceptar la recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes sobre las credenciales de los representantes de Kampuchea Democrática, no nos proponíamos apoyar en absoluto la vuelta al poder del nefasto régimen de Pol Pot.

Sr. NOTERDAEME (Bélgica) (interpretación del francés): Bélgica se sumó al consenso sobre el informe presentado por la Comisión de Verificación de Poderes. Sin embargo, mi delegación quiere aclarar el significado exacto de su posición en dos casos.

Por una parte, esa actitud no se puede interpretar como un reconocimiento implícito del régimen actual de Kabul. Por la otra, en lo que se refiere a las credenciales del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática, Bélgica se sumó al consenso porque se niega a admitir la instalación de un gobierno como consecuencia de la violación por un Estado de la integridad territorial de otro Estado.

No obstante, Bélgica condena de la manera más categórica al régimen odioso de los khmer rouges y las innumerables atrocidades de las que es culpable. Además, Bélgica no desea que su actitud de hoy pueda ser interpretada como un apoyo - aunque sea implícito - al regreso al poder del régimen de los khmer rouges.

Sr. ERDENECHULUUN (Mongolia) (interpretación del inglés):

La delegación de Mongolia estuvo de acuerdo con el proyecto de resolución que acaba de aprobar la Asamblea General por el que se aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes. Queremos dejar constancia de que nuestro voto no significa, de ninguna manera, el reconocimiento de las credenciales de los representantes de la llamada Kampuchea Democrática. Es injusto permitir que esta entidad ocupe el lugar de Camboya en este órgano mundial lo que impide que se pueda reducir la tirantéz en la región del sudeste asiático. La posición de mi delegación deriva de la política coherente del Gobierno de Mongolia con respecto a la cuestión de Camboya.

Sr. OSMAN (Somalia) (interpretación del inglés): Somalia se unió al consenso en la adopción de este informe en el entendimiento de que nuestro país sería incluido en la lista de los miembros que presentaron credenciales, de conformidad con el artículo 27 del reglamento de la Asamblea General. Somalia, en efecto, ha presentado las credenciales de acuerdo con las normas. Esperamos que esto se refleje en el suplemento que será presentado a la Asamblea General en una etapa posterior.

Sr. AL-MASRI (República Árabe Siria) (interpretación del árabe):

Deseo dejar constancia de que mi delegación continúa manteniendo la posición que adoptó durante períodos de sesiones anteriores de la Asamblea General con respecto a las credenciales de la delegación de Kampuchea Democrática.

Sra. CHAN (Singapur) (interpretación del inglés): En esta sesión hemos escuchado a algunos representantes que esgrimieron el argumento falaz de que el lugar de Camboya en las Naciones Unidas debe quedar vacante. Las

delegaciones de los miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) opinan que el Gobierno de Kampuchea Democrática es el Gobierno legítimo de Camboya. Fue derrocado por una invasión militar extranjera, en clara contravención de la Carta de las Naciones Unidas. Mientras no se modifiquen los efectos de dicha invasión, Kampuchea Democrática debe mantener su puesto en las Naciones Unidas.

Además, el Gobierno de Kampuchea Democrática está librando una lucha para liberar al país. Para remediar los efectos de la invasión deben llenarse dos condiciones. La primera es que debe haber una retirada total, supervisada y verificada internacionalmente, de las fuerzas vietnamitas de Camboya. La segunda es que debe permitirse que el pueblo de Camboya exprese su decisión política mediante un acto de libre determinación, a través de elecciones libres, supervisadas internacionalmente. A pesar de que Viet Nam ha anunciado su retirada, esto todavía tiene que ser verificado por un organismo internacional confiable. Además, aún debe dársele al pueblo de Camboya la oportunidad de ejercer libremente su derecho a la autodeterminación.

Hasta tanto se logre una solución política en Camboya, Kampuchea Democrática debe mantener su lugar en las Naciones Unidas, por varias razones. Primero, el mantenimiento de su lugar es concomitante con la promoción de algunos principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas. Si a Kampuchea Democrática se le niega el lugar que le corresponde, eso equivaldrá a decir que es permisible que un Estado militarmente poderoso invada a sus vecinos más débiles e instale gobiernos que obedezcan a su voluntad. Si a Kampuchea Democrática se le niega el lugar que le corresponde, la política de la fuerza habrá prevalecido. No habrá incentivos para que Viet Nam negocie de manera seria para llegar a una solución duradera y pacífica, en tanto que las diversas negociaciones de paz que se están llevando a cabo actualmente se verán socavadas.

Finalmente, si a Kampuchea Democrática se le niega el lugar que le corresponde, eso equivaldrá a castigar a la víctima y recompensar a aquellos que se burlan de la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. YU (China) (interpretación del chino): La delegación de China apoya la propuesta de la Comisión de Verificación de Poderes en cuanto a la aceptación de las credenciales de los países a los que hace referencia el informe, con inclusión de Kampuchea Democrática. Mi delegación reitera que el Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática es el único Gobierno legítimo de Kampuchea y el representante auténtico del pueblo kampucheano. El régimen de Heng Samrin, que es apoyado por las fuerzas de agresión extranjeras, de ninguna manera puede representar al pueblo de ese país. La delegación de China recomienda que la Asamblea General acepte las credenciales de los representantes de Kampuchea Democrática. Esta es la posición del Gobierno chino.

Sr. DORANI (Djibouti) (interpretación del francés): Si bien Djibouti envió las credenciales de sus representantes al Secretario General. Sin embargo, nuestro nombre no figura en la lista del párrafo 4 del informe de la Comisión de Verificación de Poderes. Esperamos que esto quede reflejado en el informe verbal.

Sra. CASTRO de BARISH (Costa Rica): Mi delegación desea explicar que aceptó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes de acuerdo con el artículo 27 del reglamento.

En lo que respecta a las credenciales de Kampuchea Democrática, mi delegación mantiene su posición de todos los años anteriores, o sea, que no aceptamos el que un régimen impuesto desde afuera y por una ocupación militar con violación de la independencia y soberanía e integridad territorial de Kampuchea Democrática, se haya perpetrado y mantenido por tantos años por parte de Viet Nam.

Mi delegación comparte las esperanzas aquí expresadas por muchas delegaciones para que Kampuchea Democrática pueda ejercer su derecho a la libre determinación.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos escuchado al último orador en la explicación de voto. Con esto hemos concluido el examen del primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.

